



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 02 OCT 2001  
Expediente Nº 12285/01

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 491/01

VISTO: la nota presentada por la Nut. María Lucrecia SALAS y Lic. Estela OLA, solicitan ayuda económica para participar en el VII CONGRESO NACIONAL DE NUTRICION "INNOVACIONES PARA EL SIGLO XXI", realizado en Santa Cruz, Bolivia, del 10 al 14 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes María Lucrecia SALAS, Profesora Adjunta Dedicación Semi-exclusiva y Estela OLA, Jefe de Trabajo Practico Dedicación Semi-exclusiva, de esta unidad académica presentaron trabajos de investigación.

Que esta unidad académica considera de gran importancia encontrarse representada en dicho evento.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para hacer frente a esta erogación.

Que a fojas 1 vuelta el Dpto. de Nutrición y Alimentación ha tomado conocimiento.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según foja 4 vuelta, Despacho Nº 59/01, ha tomado intervención y aconseja se otorgue a las docentes la liquidación según lo dispuesto en la distribución del presupuesto.

Que por Resolución Rectoral se determinó que la autorización para realizar viajes al exterior, se efectuará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Nos. 343/83 y 292/90 y modificatorias.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 11/01 del 18/09/01)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de:



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 OCT 2001  
Expediente N° 12285/01

RESOLUCIÓN INTERNA N° 491/01

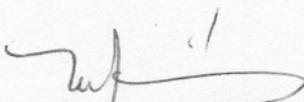
Nut. María Lucrecia SALAS la suma de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) en concepto de: pasaje tramo Salta-Santa Cruz-Salta hasta el importe de \$ 55,00, 5 (cinco) días de viáticos nacionales a razón de \$ 63,00 diarios y \$ 30,00 por inscripción .

Lic. Estela OLA la suma de \$ 370,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100), en concepto de pasaje tramo Salta-Sta.Cruz-Salta por \$ 55,00 y 5 (cinco) días de viáticos nacionales a razón de \$ 63,00 diarios.

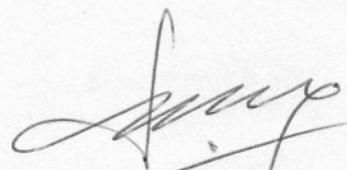
ARTICULO 2°.- Imputar el importe de: PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$110,00) en la partida 3-7-1, PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$630,00) en la partida 3-7-2 VIATICOS y la suma de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00) en la partida 3-8-3 DERECHOS Y TASAS, correspondiente al Presupuesto de esta Facultad Ejercicio 2.001.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

seó  
RAF

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud